



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARIA JURIDICA
Revisó Jennifer V
Aprobó

DECRETO NÚMERO 0549 DE  
22 MAY 2025

Por el cual se hace un nombramiento y se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 6, 51 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación de fecha 3 de febrero de 2025, el Gobierno de la República de Finlandia otorgó beneplácito para la designación de **RUTH MERY CANO AGUILLON**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que el literal b. del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, señala que cumplido por el funcionario el término correspondiente a cada lapso de alternación la Dirección de Talento Humano o la dependencia que hiciere sus veces, coordinará las gestiones administrativas para disponer el desplazamiento del funcionario en legal forma.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

**ARTÍCULO 1. Nombramiento.** Nómbrase en la planta externa a **RUTH MERY CANO AGUILLON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.633.184, al cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25**, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Finlandia.

**PARÁGRAFO. RUTH MERY CANO AGUILLON** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

**ARTÍCULO 2. Comisión.** Comisionese a **RUTH MERY CANO AGUILLON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.633.184, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción, conforme al artículo 1º del presente decreto.

**ARTÍCULO 3. Erogaciones.** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Continuación del Decreto "Por el cual se hace un nombramiento y se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a **22 MAY 2025**

  
**LAURA CAMILA SARABIA TORRES**  
Ministra de Relaciones Exteriores